

dicion, los esclavos á pena corporal, los clérigos á destierro de Africa, y manda que todas sus iglesias sean entregadas á los católicos.

»Las actas de la conferencia se leían en las iglesias de Africa; pero como fuesen muy largas, hizo San Agustin de ellas un resúmen, que comprende toda su sustancia.

»La conferencia, dice Posidio, fué el golpe mortal del cisma de los donatistas; y desde entónces se vió varias veces que pueblo y clero de una iglesia se reunian con los católicos. Una de las primeras fué la de Zerte ó Cirta, en donde los obispos católicos el año de 412 celebraron un concilio, que entre otras cosas desvaneci6 la calumnia de los donatistas de que los católicos habian ganado con dinero al conde Marcelino. San Agustin escribió la enhorabuena á los vecinos de esta ciudad, exhortándolos á reconocer que su reunion era efecto de la gracia de Dios. Escribió tambien á Saturnino y Eufrates presbiteros, y á otros clérigos reconciliados con la Iglesia, animándolos á la perseverancia, y hacer las funciones de su órden. Algun tiempo despues procuró San Agustin convertir á Emérito, obispo de Cesarea, capital de la Mauritania, uno de los donatistas más famosos. Habia pasado el Santo á aquella ciudad enviado del papa San Zósimo por asuntos muy urgentes. Visitó á Emérito, le convidó á que fuese á la iglesia, le instó que se conformase con lo dispuesto en la conferencia de Cartago, ó bien tratase otra vez la materia delante del pueblo, y renovó el ofrecimiento de que los obispos cederian sus sillas á obispos que se convirtiesen. Pero Emérito, que en la conferencia de Cartago habia hablado mucho, no quiso responder nada á las reconvenções y preguntas de San Agustin, ni á las instancias de muchos de sus feligreses, parientes y amigos, que de resultas se convirtieron. El Santo hizo formar autos ó relacion de todo. Entre los donatistas que permanecieron obstinados, se veian algunos furiosos. En Hipona mismo mataron á un presbítero católico, y á otro le sacaron un ojo, y cortaron un dedo. El conde Marcelino, hizo dar tormento á los reos, que confesaron su crimen. San Agustin escribió al conde y á su hermano Apringio que era procónsul, interesándose con la mayor eficacia para que se les perdonase la vida. «No por esto, decia, me opongo á que se prive á los malos de la libertad de

hacer mal; mas esto se logra dejándolos en la cárcel, ó destinándolos á algun trabajo público.

»El año 413, murieron el conde Marcelino y su hermano, acusados por los donatistas de estar metidos en una conjuracion contra el Emperador. El conde, segun San Agustin, sobre ser muy casto, era íntegro en sus decisiones, fiel á sus amigos, paciente con sus enemigos, liberal con todos, fácil en perdonar, sincero en la religion, desprendido de las cosas terrenas, y firme en la esperanza de las celestiales. La Iglesia celebra su memoria como de un mártir, pues murió por haber defendido la fé. Para precaver que los donatistas se rehiciesen con la muerte de San Marcelino, publicó el Emperador en junio y agosto de 414 dos leyes en que manda que todo lo que el conde Marcelino hubiese dispuesto en órden á ellos, sea puntualmente ejecutado, los declara incapaces de hacer testamento ó contratos, y además infames: aplica á la Iglesia católica todos los lugares de sus juntas, destierra á sus obispos ó clérigos: manda confiscar sus bienes, y sujeta á las mismas penas á los que los oculten. Impone á las personas de primer órden cien libras de plata de multa por cada vez que asistan á sus juntas, y así á proporcion á las demas clases, hasta á los esclavos.

»Al paso que era mayor el número de los donatistas convertidos, los mas obstinados se enfurecieron mas: aprovechaban todas las ocasiones de insultar á los católicos, y á veces despechados ellos mismos se mataban. Algunos horrorizados de estos ejemplares, dudaban si seria tal vez mejor dejarlos tranquilos; y los donatistas se quejaban fuertemente de la persecucion. Sobre esto escribió San Agustin á Bonifacio, entonces tribuno, y despues conde, encargado del cumplimiento de aquellas leyes en Africa, una carta larga, que el mismo santo llama *libro de la correccion de los Donatistas*. Hace ver la diferencia entre los mártires verdaderos y falsos, y que aquellos no los hace la pena sola, sino la justicia de la causa porque padecen. Demuestra que los donatistas no eran castigados sino por sus crueldades é injusticias. Acuerda que los obispos solo pedian que se contuviese á los donatistas, para que no atropellasen á los católicos; pero que los diputados del concilio hallaron que el Emperador habia publicado la ley que tira á acabarlos, no con pena de muerte, sino con multas pecuniarias y destie-

rrero. Observa que esta ley ha convertido á muchos, y añade: «Si vieses la alegría de los que han vuelto á nuestra comunión, su fervor y frecuencia en oír la divina palabra, y cantar las alabanzas de Dios, con qué dolor lamentan muchos sus pasados extravíos, y con qué horror detestan las calumnias y engaños de sus antiguos maestros: si pudieses al mismo tiempo ver las juntas de estos pueblos convertidos en varios distritos del Africa, dirias seguramente que fuera sobrada crueldad abandonarlos todos á las llamas eternas, solo para que algunos locos, en número incomparablemente menor, no se echen ellos mismos en el fuego temporal.»

«Los donatistas decian que los católicos solo los perseguian por apoderarse de sus bienes; porque las leyes aplicaban á las iglesias católicas lo que poseian las suyas. «*Ojalá*, responde San Agustín, se hagan todos católicos, y así posean en paz y caridad, no solo los bienes que llaman suyos, sino tambien los nuestros. Si nosotros anhelásemos sus bienes, no los violentariamos, como ellos dicen, para que se conviertan. Porque ¿qué avaro busca compañero de lo que posee? Miren á los que se han reconciliado, y verán que no solo conservan los bienes que tenían, sino tambien los nuestros. No obstante que estos bienes, si somos pobres, son nuestros como de los demás pobres; pero si en nuestro particular tenemos lo bastante, ya estos bienes no son nuestros, sino de los pobres; pues de estos bienes tenemos en algun modo la administracion, mas no nos arrogamos la propiedad: que esto seria una usurpacion reprehensible.» En fin, los donatistas alegaban tambien á su favor la condescendencia de los católicos en conservarles los honores del clero; pues si ser donatista, decian, fuese malo, deberian sujetarnos á la penitencia, y admitirnos solo como simples legos. «Es verdad, responde el Santo, que esta condescendencia no es conforme á las leyes de la Iglesia: es una herida, pero una herida saludable, como la del árbol que se injiere. Cuando la Iglesia priva de los honores del clero á los penitentes, no es porque dude de su poder de perdonar los pecados, sino para asegurarse de la humildad del penitente, y sinceridad de su conversion. Mas en ciertos casos como el actual, en que se trata de la conversion de pueblos enteros, la caridad exige que se dispense el rigor de las leyes, para remediar mayores males.» En el año 421 estaba encargado de la ejecucion de las le-

yes contra los donatistas el tribuno Dulcicio, el cual escribió á Gaudencio, uno de sus principales obispos, para que desistiese de la amenaza que hizo de quemarse con los suyos en la iglesia si intentaban darla á los católicos. Gaudencio le respondió en dos cartas. Dulcicio las envió á San Agustín, quien las impugnó con los libros, en que toca los puntos otras veces discutidos; y como Gaudencio se apoyase principalmente en el ejemplo de Razias, advierte el Santo que la Escritura no aprueba el que este se matase; y añade que ni este ejemplo podria servirle, porque Razias no pudo huir, como pueden ellos, y á ellos no se intenta matarlos como á Razias. Estos fueron los últimos escritos del Santo contra el cisma que iba decayendo de dia en dia.

»Sin embargo en las cartas del papa San Gregorio vemos que en su tiempo todavía quedaban algunos, y hacian grandes esfuerzos para aumentar su número. Desde el principio de su pontificado deseaba que no fuese primado del Africa el obispo que hubiese sido donatista, y que el primado viviese en una ciudad grande, donde pudiese mejor contener á estos cismáticos.

»Encarga que se junte un concilio para juzgar á un obispo encausado de haber permitido hubiese obispos donatistas en su diócesis, y para remediar el abuso de vender á los donatistas la libertad de rebautizar á muchos católicos. En junio de 594 sabiendo el Santo Papa que los donatistas habian llegado al exceso de echar á algunos obispos de sus iglesias, escribió con eficacia á Pantaleon, perfecto de Africa, para que zelase el cumplimiento de las leyes imperiales; y á Colombo y Victor obispos, para que no dejasen arraigar mas semejantes desórdenes. El obispo de Cartago obtuvo una orden del Emperador para contenerlos, y en concilio se determinó que todos los obispos vigilasen en la inquisicion de los donatistas, y en el cumplimiento de la orden del Emperador. Sin embargo, no fué esta muy bien ejecutada, y no dejó de haber clérigos que permitieron á los donatistas el que rebautizasen á sus hijos, esclavos y otros dependientes: con dinero lo conseguian todo. Desde entónces ya no formaban partido considerable, y despues quedaron todos sepultados entre las ruinas del nombre cristiano, en la fatal desolacion del Africa por los Mahometanos, que se verificó en la época siguiente.»